Año XXXI Palma de Mallorca 7 febrero de 1903 Núm. 6

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8 — ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR: EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción: — 6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

†

Doña Antonia Quer Sala

MAESTRA PÚBLICA DE SÓLLER

Ha fallecido

(E. P. D.)

La Junta Directiva de la Asociación Provincial de Maestros de Baleares suplica á sus asociados rueguen á Dios en sus oraciones por el alma de la finada, en lo que recibirán especial favor.

SUMARIO:—SECCIÓN OFICIAL: R. O. normalizando la provisión de plazas por gracia (19-I-03).—R. O. sobre inspección (22-I-03).—SECCIÓN DOCTRINAL: La escritura al dictado, VI, por J. Osés Larumbe.—Instancia interesante sobre material.—SECCIÓN PROVINCIAL.—SECCIÓN DE NOTICIAS.—COSAS DE NIÑOS.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Con objeto de resolver lo antes posible la multitud de expedientes instruidos por los maestros de 1.ª enseñanza, con motivo de la publicación del Real Decreto de 31 de Mayo del año último, y á fin de normalizar cuanto antes la provisión de escuelas públicas por los medios legales vigentes;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se remitan á los respectivos Rectorados los expedientes en solicitud de concesión de plazas, dotadas con 825 pesetas, para que vayan proveyéndose las vacantes que existan de esta clase y las que vacaren en lo sucesivo entre los solicitantes que reunan las cordiciones exigidas en el mencionado Real decreto, teniendo presente, al efecto del orden de preferencia para los nombramientos, el mayor tiempo de servicios de los interesados en el magisterio público; y

2.º Que desde que sea publicada esta disposición en la *Gaceta de Madrid*, no se admita en el Negociado correspondiente instancia alguna solicitando acogerse á los beneficios otorgados por el artículo 6.º del repetido Real decreto, procediendo á la resolución de las que existan con la mayor actividad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 19 de Enero de 1903.—*M. Allendesalazar*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. S.: En atención á la importancia de los servicios que la Real orden de 31 de Diciembre del año próximo pasado les encomienda á los Inspectores de primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dictar las instrucciones siguientes, para el debido cumplimiento de las disposiciones de la misma:

1.ª La Inspección provincial debe informar todos y cada uno de los resúmenes remitidos por los Ayuntamientos, poniendo nota de conformidad después de haberlos examinado con el debido detenimiento.

2.ª El trabajo de la Inspección, cuya acción debe ser eminentemente fiscalizadora y de constante iniciativa y vigilancia, ha de ser propio, individual, sin perjuicios ni in-

fluencias extrañas, eminentemente justo, y respondiendo al fin de la difusión de la enseñanza.

3.ª Para ello, la Junta de Instrucción pública podrá encargar á la Inspección la visita á los distritos municipales que crea necesarios, y el cumplimiento de su encargo se limitará al estudio de los hechos que convenga depurar, tales como agregaciones de grupos de poblaciones, etc., y aplicando á este servicio el crédito consignado para visitas de inspección.

4.ª Los Inspectores que cumplan su encargo con la actividad y celo necesarios. tendrán mérito preferente en los concursos de ascenso y término, á cuyo efecto se llevará nota por el Negociado correspondiente.

5.ª La falta, negligencia ó ineptitud demostradas en este servicio será motivo suficiente para instruir el oportuno expediente de separación.

6.ª Si en los concursos se presentasen méritos análogos, será preferido el que haya estudiado sobre el terreno la organización escolar de mayor número de distritos ó corregido mayor número de defectos de la organización local.

7.ª En todo lo relativo al cumplimiento de este servicio, los Inspecteres de primera enseñanza se dirigirán directamente á la Subsecretaria de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 20 de Enero de 1903.—*M. Allendesalazar*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* de 22 de Enero).

SECCIÓN DOCTRINAL

La Escritura al dictado

CAPÍTULO VI

Pronunciación viciosa de la r.

Los vicios de pronunciación de la *r* son dos: uno que se deriva del gangueo y consiste en pronuuciar la *g* de un modo muy especial, á veces como *gr*, otras como *gl*, pero siempre con un sonido muy especial que es imposible transcribir gráficamente el segundo constituye el leismo genuino, que da el sonido final de *l* á todas las palabras terminadas en *r*, pero muy especialmente á las terminaciones de los verbos En el primer caso, el vicio de pronunciación es de una ingrata y ruda aspereza; en el segundo, el vicio de pronunciación es dulce al oido. Estas marcadas diferencias provienen de que el primero procede de un defecto orgánico semejante al del gangueo y el segundo de una descuidada educación del lenguaje

La corrección es siempre fácil, pero no lo es tanto cuanto el vicio de pronunciación reconoce una de estas dos causas: 1.ª traslado de los sonidos guturales de un idioma extranjero á los linguo-dentales que nosotros empleamos, y 2.ª cuando es vicio tradicional en una comarca.

El traslado de los sonidos guturales á los linguo-dentales con sus vicios inherentes solo es dable observarlo en los franceses é ingleses que hablan nuestro idioma. El leismo, común á todos los niños españoles en su primera infancia, tiene el carácter de vicio regional en algunas comarcas de Aragón. Aunque el leismo se produzca en el primer periodo de formación del lenguaje del niño, desaparece por si solo sin necesidad de apelar á la ortopedia ortológica,

El ejercicio metódico de esta letra para caracterizar su sonido y corregirlo en sus defectos prosódicos, abarca los siguientes grupos:

1.º Ejercicios de palabras en que jueguen los sonidos gutural de la *g* y linguopaladial de la *r*.

2.º Ejercicio de lectura de palabras terminadas en *r*.

3.º Descomposición de la estructura de una palabra, de modo que la segunda partícula de la división produzca una nueva palabra con el sonido inicial de r fuerte.

I

1 El *guitarrero* dió un *garrotazo* al *guerrillero Aguirre* con el *garrote* de *Gutierrez* el *gorrero*.

2.—Ese *gorrino* pone en su *gorra algarrobas* á su *guarro*.

3.—En *cuanto agarra* la *guitarra* este *guerrero* es para vaciarnos la *garrafa* del vino con tanta *garruleria* como nos cuenta de la *guerra*

4.—Ha muerto del *garrotillo* aquel muchacho que hacia en la escritura *garrapatos* plagados de faltas *garrafales*

5.—Tu *gorrión* ha estirado ya las *garras*.

9 —Sin la *berruga* de la cara, sin las *arrugas* de la piel, sin tanta *gurrufalla* en el vestido, con menos *barriga* y con menos facha de *igorrote*, este cerrajero sería un *garrido* mozo

7.—La *guerra* de *guerrillas* se presta á muchas *jugarretas*.

8.—Al *aguerrido* general *Gurrea* le confirieron la orden *Jarretera* de *Inglaterra*.

9.—*Gregorio* dió un grito *gutural* al dar el salto de la *garrocha* y arrojó la *gorra* á la gente de la *barrera*.

10.—*Agregaron* á lo de la *jarra* todo lo de la *vinagrera* y todo lo *tragaron*.

11.—Porque *sangraron* á *Garrigó*, *triguero* y sócio de la liga *agraria*, dieron al médico una *gritería* espantosa.

12.—El *curandero* tenía una reliquia *milagrera*.

13.—Cuando *Gargallo* me habla de *Daguerre* y del *daguerreotipo* no sé si me habla en *griego* ó en *gringo*.

14.—Con la *gorguera* que se puso en la *garganta* el dueño de la *gorrería* me pareció un grotesco *gurrumino*.

15.—Al *grueso* coronel *Garray* le *agarraron* los muchachos por la *guerrera*, y dando *garradas terribles* por la *carretera* *regresaron* con gran *algazara y* danzando como *aquelarres*.

16.—El médico *Gorria* y el músico *Garrido* eran amigos del torero *Guerrita*.

17.—El *gabarrón* venía *cargado* de *barriles* de *grog*.

18.—Al *bergante* se le engancharon los *grilletes* en la *grúa* y se le *gangrenó* un pié.

19.—Le *gritaron* que no se acercara al *tigre*, pero el gran *brigante* descargó todo el contenido de la *garrafa* sobre la jaula de la fiera.

20.—El *cerrajero* hizo un *gracioso garabato* sobre el *grabado*.

II

amar	temer	partir	amor	tahur
admirar	querer	salir	honor	agur
asegurar	encarecer	oir	dolor	segur
tirar	merecer	ocurrir	color	azur
orar	enfurecer	morir	tenedor	Amur
ahorrar	perecer	requerir	horror	Sur
enterrar	aparecer	referir	derredor	astur
enterrar	carecer	herir	enterrador	Ontur
adorar	obscurecer	adquirir	furor	Letur
desquijerar	encarecer	adherir	emperador	Mur

En este ejercicio, compuesto para que con la lectura muy repetida de las palabras se corrija el leismo en la pronunciación de la *r*, debe tener presente el profesor que tal vicio apenas se produce en las palabras terminadas en *or* y en *ur*, notándose más en las terminadas en *ar*, *er*, *ir*. Debe, por tanto, reforzar la nomenclatura, siendo inútil la composición de frases y bastando solamente la lectura detenida y cuidadosa.

III

cuadrada—rada	andrajo—rajo
barata - rata	atraso—raso
contrato—rato	atroces—roces
groten—roten	atraido—raido
atrapar—rapar	atrás—ras
atrasar—rasar	Atreo—reo
drama—rama	drusos—rusos
cuadriga—riga	pedrisco—risco
entresaca—resaca	retreta—reta
rastrojo—rojo	Sestrica rica
aprisco—risco	enfrasca—rasca

Este ejercicio debe consistir en la escritura, primero, y después en la lectura muy repetida de las palabras, cambiando con frecuencia el orden en que aparecen escritas, añadiendo algunas más que se presten á este habilidoso juego si aquellas no bastan.

José Osés Larumbe

Instancia interesante

La Junta directiva de la Asociación provincial de Maestros de Sevilla, ha elevado al Sr. Ministro de Instrucción pública la instancia siguiente, que reproducimos de nuestro colega *El Museo Escolar*.

«*Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.*

Excmo. Sr.:

El presidente y los vocales de la Junta directiva de la Asociación del Magisterio de 1.ª enseñanza de la provincia de Sevilla, por sí, y en representación de todos los maestros asociados; provistos, por razón del cargo, de sus correspondientes cédulos personales, á V. E. con todos los respetos debidos exponen:

Que la experiencia tristísima de un año de penuria y escasez en el material de enseñan-

za de nuestras escuelas, ha venido á demostrar (si la previsión no lo hubiera de antemano enseñado) que la reducción de la cantidad asignada para material, desde la cuarta á la sexta parte de los sueldos reguladores, es notoriamente insuficiente para cubrir tan importante función escolar.

Sería insuficiente aún sin haberse dispuesto simultáneamente con la rebaja la implantación del trabajo manual en nuestras escuelas, con este aditamento, ha resultado del todo imposible la marcha ordenada de la enseñanza: imposibilitando, á pesar de todos los esfuerzos hechos por el profesorado, el precepto que así lo ordena.

Mejor que acumular razones cuya oportunidad y validez puedan prestarse á discusión, ofrecerán respetuosamente á V. E. los que suscriben el cuadro que presenta un presupuesto escolar de la ciudad de Sevilla:

		Ptas. Cts.
La sexta parte asignada para material, sirviendo de regulador los sueldos de 2.000 pesetas anuales, asciende á.		333'33
Las deducciones de esta cantidad son:		
10 por 100 para la caja de Derechos pasivos.	33'33	37'33
1'20 por 100 para el tesoro .	4'00	
Liquido á invertir. . . .		296'00

Esta cantidad se distribuye del modo siguiente:

Por el aseo de la escuela y dependencias á razón de 15 pesetas (promedio) mensuales	180'00
Por el agua para beber y para el servicio de limpieza á 10 pesetas mensuales, pagadas á la empresa abastecedora	120'00
Suman estas dos partidas. .	300'00

¿Serán precisos, Exmo. Sr., mayores razonamientos para persuadir á V. E. de la imposibilidad de que tal estado de cosas subsista? La vida de nuestras escuelas en el finado año de 1902, se ha debido á la magnanimidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que generosamente suplió la partida correspondiente al agua. Mas en el ejercicio actual, en el que se niega á pagar esta atención, resulta agotada y hasta con déficit toda la consignación con sólo el primer capitulo de gastos expuestos, sin poder abastecer las escuelas con un solo libro, ni papel, ni plnmas, ni absolutámente nada de cuanto es preciso para la enseñanza.

Este cuadro, con ligerisimas variantes, es el que ofrecen seguramente la mayor parte de las escuelas españolas; y mientras subsista tan mezquina dotación para material, inútil será hablar de regeneración ni de progreso en la enseñanza. Esta función, Excmo. Sr , como todas las funciones de la vida social, exige medios, elementos, dinero, en fin, para poderse realizar; y si estos medios y elementos se le niegan, la consecuencia es lógica.

Pudo cohonestar, ya que no justificar tal rebaja en el material de las escuelas, el temor de que al vencimiento del presupuesto de 1902, resultase algún déficit para cubrir todas las atenciones de la Instrucción primaria; mas ya que felizmente el ensayo de pago por el Estado es una realidad, no puede, no debe subsistir la consignación de material en la sexta parte. Si prudentemente no puede exceder de la cuarta parte en que antes se calculaba (lo cual seria muy conveniente), vuelva, cuando menos, á reponerse la partida de material en dicha cuarta parte del sueldo, con lo que seguramente salvará V. E. á la enseñanza del marasmo á que la conduce irremediablemente la falta de material escolar.

A esta petición no se opone precepto legal de ninguna clase ni ella ha de introducir perturbación de ninguna especie en la contabilidad ni en la previsión económica del Estado, puesto que. afortunadamente para el caso, seguirán rigiendo en el año de 1903 los presupuestos de 1902, y en éstos, se consignaba la cuarta parte de los sueldos para material de enseñanza.

Cumplen los exponentes un deber moral y profesional al defender el aumento en la partida del material de sus escuelas y por ello no vacilan en suplicar á V. E. en atención á lo expuesto, se sirva ordenar que la partida para material de la enseñanza primaria se eleve hasta donde lo consientan prudencialmente los medios disponibles.

Es gracia que los recurrentes reiteran respetuosamente, y no dudan obtener de la notoria rectitud de V. E , cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 10 de Enero de 1903.—El Presidenta, *Luis Galán*.—El Vicepresidente, *Rafael Sández*.—Vocales: *Carlota de Castro*.—*Concepción González*.—*Purificación Rivero*.—*Manuel Contreras*.—*Luis Meléndez*.—*Manuel Asián*.—*José María Vizuete*.—*Francisco Morillo de los Ríos*.—Secretario, *Antonio Martinez*.»

Rogamos á todas las asociaciones que eleven iguales solicitudes á la Superioridad y acudan á los diputados y senadores para que les presten su apoyo, secundando así la plánsible iniciativa de la Asociación del Magisterio sevillano.

SECCION PROVINCIAL

Creemos dignos de ser transcritos los siguientes párrafos de una comunicación en que la J. L. de Mahón, modelo entre todas las de la provincia da á la J. P. cuenta de sugestión en materia de enseñanza.

«Con arreglo á lo prevenido en el Reglamento general de Instrucción pública de 20 Julio 1859, tengo el honor de participar á V. S. los trabajos practicados por la Junta local de mi presidencia durante el semestre que terminó en 31 Diciembre de 1902.

Acordó quedar enterada del resultado de los exámenes generales practicados en las escuelas del distrito durante la 2.ª quincena de Junio último.

Acordó quedar satisfecha de varias memorias comprensivas del resultado de nuevas visitas y paseos escolares verificados por alumnos de la segunda escuela pública de niños y alumnas de la segunda de niñas bajo la dirección de sus respectivos profesores D. Antonio Juan Alemañy y D.ª Catalina Rosselló Salas, durante los meses de Septiembre del año 1901 á Julio inclusive de 1902.

Quedó enterada de la distribución hecha por el Alcalde entre las escuelas del distrito de la cantidad consignada en el presupuesto municipal para premios á los niños que concurren á las mismas.

Conforme con lo acordado, se procedió el dia 8 de Septiembre último á la distribución de premios en el Teatro principal á los alumnos concurrentes á las escuelas del distrito que más sobresalieron en los exámenes ultimamente verificados; habiéndose dado á dicho acto todo el esplendor y solemnidad posibles para estimulo de aquellos.

Acordó dar el más exacto cumplimiento al Real Decreto de 2 de Septiembre 1902, reorganizando las Juntas provinciales y las locales de 1.ª Enseñanza.

Se acordó dar también el más exacto cumplimiento al Reglamento de 14 de Septiembre del mismo año para la provisión de escuelas de 1.ª enseñanza.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º de la Real-Orden de 18 del referido mes y año, formuló esta Junta la correspondiente propuesta en terna de las personas que consideró aptas para el cargo de Delegado de la Inspección de establecimientos de enseñanza no oficial, remitiéndola al Señor Director del Instituto de 2.ª enseñanza de esta Ciudad para los efectos que en el citado articulo se mencionan.

Quedó enterada de la Real-Orden de fecha 3 de Octubre último relativa á los gastos que deben figurar para 1.ª enseñanza de los presupuestos municipales de 1903.

Quedó enterada de la lista de madres de familia acordada por el Ayuntamiento para formar parte de esta Junta local en virtud de la reorganización dada á dichas Juntas por el Real-Decreto de 2 de Septiembre último.

Informó favorablemente los presupuestos del material de las escuelas de adultos para los años 1902 y 1903 y de los de niños y niñas para el corriente año formados por los respectivos maestros con arreglo á los nuevos formularios circulados.

Acordó dar cumplimiento á la ley de 16 de Julio 1887 y Real-Orden de 6 de Julio 1888 sobre vacaciones escolares.

Todos los meses ha nombrado al vocal para presidir los exámenes mensuales en las escuelas públicas del distrito según dispone el Reglamento de 20 Julio 1859.

En 12 Diciembre último quedó instalada la nueva Junta en la forma que determina el Real-Decreto de 2 Septiembre 1902 anteriormente citado.»

—

En el próximo número de EL MAGISTERIO BALEAR publicaremos los escalafones reformados de maestros y maestras para el bienio de 1902-1903.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Como resultado de la visita extraordinaria de inspección que mandó girar el Sr. Conde de Romanones, en la Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra, á 1.° de diciembre del próximo año pasado, el Sr. Ministro, por Real orden ha dispuesto suspender de empleo y sueldo á la Directora, dejar cesante á la Escribiente y también cesantes á tres Profesoras provisionales, por carecer del correspondiente titulo.

El Director del Instituto queda encargado de instruir expediente para averiguar los abusos que se han denunciado. También dispone la misma Real orden que dicha Escuela se reduzca á Elemental, si la Diputación no proporciona local adecuado dentro del plazo de tres meses.

—

El Real decreto de 15 de los corrientes, dictado por el Ministerio de la Gobernación, dispone en su articulo 13 lo siguiente:

«No se concederá ingreso en Escuela pública, Colegio ó Liceo particular, Asilo de Beneficencia, ni establecimiento alguno dependiente del Estado, la provincia ó el municipio, exceptuando los Hospitales, á menores de diez años que no exhiban la certificación de hallarse vacunados ni á menores de veinte años que no presenten la de revacunación.

Los Directores de establecimientos oficiales ó particulares á que se refiere este articulo, incurrirán por su inobservancia en la multa de 50 á 500 pesetas, que le será impuesta por el Gobernador de la provincia respectiva, con arreglo al art. 22 de la ley Provincial.»

—

De Madrid

Paseos escolares.—El rey ha autorizado á la delegación regia de primera enseñanza para que los niños de las escuelas públicas puedan visitar, con sus maestros, la Casa de Campo, Armería real y Caballerizas, y ordenado que en la primera real posesión se les destine un sitio donde puedan los niños, sin peligro para ellos y sin daño del arbolado, entregarse al recreo y esparcimiento.

Igual conducta han seguido los ministros, el presidente de la diputación y el alcalde, por lo que se refiere á los museos, jardines, parques y demás dependencias donde los pequeñuelos puedan procurarse instrucción y recreo.

Al efecto se proveerá á los maestros de un pase ó tarjeta, con el que á su presentación se facilitará la entrada en los referidos lugares.

El Sr. Ruiz Jiménez, que consagra todo su pensamiento al mayor esplendor de la primera enseñanza en esta corte: ha hecho que los guardias del municipio presten ayuda á los maestros, cuando salgan al campo con sus discipulos, y en los pasados días, los guardias han cuidado de que los niños de las escuelas no fueran molestados en sus juegos por otros niños de la calle, enredadores y traviesos.

Lo espléndido del tiempo ha hecho que los paseos escolares hayan tenido efecto en estos días, con excelentes resultados.

—

De la Provincia

En breve se anunciarán las escuelas vacantes que deben proveerse por concurso único en nuestra provincia. Son estas la de Indiotería (Palma) de niños y la de niñas de Cas Concos, (Felanitx).

—

El 23 del pasado tomó posesión de la escuela de niñas de Manacor, como maestra interina, D.ª Francisca Sampol.

—

✝ Ha pasado á mejor vida la virtuosa señora D.ª Antonia Quer, maestra pública de Sóller, Religiosa Escolapia, cuya pérdida llorarán mucho tiempo cuantos la conocían. D. E. P.

Se ha encargado provisionalmente de su escuela D.ª Tecla Filomena Trenchs y Folch.

—

La Subsecretaria ha declarado consumido el turno de traslado para la escuela de Ibiza.

—

Se han recibido en la Sección de J. P. los nombramientos y titulos administrativos de los maestros que recientemente obtuvieron plaza en virtud de oposición, á saber:

D. Bartolomé Esteva para la escuela de Selva.

D. Juan Terrasa para la de Alcudia.

D. Bartolomé Gamundi idem. San Lorenzo.

D. Andrés Riera idem. Costitx.

D. Juan Socias idem. San Clemente.

D. Arsenio Raventós idem. Mercadal.

D. Felipe Compañy idem. Caimari.

D. Francisco Vidal idem. Llorito

—

Como consecuencia de estos nombramientos y de la sensible defunción de que damos cuenta en otro lugar, resultan vacantes, las escuelas de niños de Felanitx, Artá y Mancor y la de niñas de Sóller.

—

Estos días se han circulado á los Maestros las disposiciones referentes á previsión de la viruela. Son éstas de las que no necesitan recomendación para ser cumplidas.

—Para divertirse y hacer bromas, que ahora estamos en *Carnaval*.

—Y qué es carnaval?

—Los días que hay desde Navidad á la Cuaresma; el jueves gordo y los tres últimos días son los de más bulla.

—

Efectivamente, el jueves gordo salieron los niños á paseo con su padre y pudieron ver como había por las calles muchas máscaras que gritaban y hablaban cambiando la voz.

Unas iban muy bien vestidas y tiraban serpentinas y pedacitos de papel de color muy pequeños que al caer hacían una lluvia muy bonita. Algunas tiraban cucuruchos de dulces y caramelos y puñados de confites desde los coches y de los balcones.

Los muchachos malcriados se empujaban y peleaban para recojer dentro del barro los confites que se extraviaban; pero María y Pepe no se movieron del lado de su padre, divirtiéndose viendo pasar los mascarones.

Los había de muehas clases. Unos vestidos de mujer, otros de soldado, otros de bruja, otros de marino, otros de salvaje, muchos de mamarracho.

En el paseo daban unos chillidos tan

fuertes que parecía una casa de locos y tuvieron que salir para no quedarse sordos.

Aquella alegría chocó bastante á los niños, quienes volvieron á casa cargados de trozos de serpentina de varios colores que se entretuvieron en arrollar y trenzar formando canastillas y otros objetos muy curiosos.

Educación cívica

Hay niños que se estiman en tan poco que escriben, á escondidas, palabras feas y mamarrachos asquerosos de que ellos mismos se avergonzarían de declararse autores.

Yo no sé que satisfacción puedan encontrar esos niños en malgastar su tiempo en un trabajo tan vil y deshonroso.

Cubrir de frases injuriosas las planas del cuaderno y los forros de los libros del compañero con quien habeis reñido; dibujar en lugares retirados figuras indecentes; escribir en las paredes palabras groseras, son acciones que no demuestran gran talento ni os podeis gloriaros de cometerlas.

Es bien seguro que una persona instruida no caerá jamás en tal falta, ni tam-

— 73 —

poco incurrirá en ella quien quiera pasar por bien educado.

Para rebajarse al extremo de ensuciar así las paredes es preciso no tener dignidad, no respetar la propiedad agena, sentir placer de hacer el mal sin alcanzar provecho alguno.

Los que dibujan estas figurotas y escriben estos garabatos indecentes que afean los escusados y los bajos de las fachadas son unos tontos sin conciencia del daño que causan ó unos cobardes que se esconden para cometer sus hazañas. Ninguno se atreve á firmar sus indecencias.

Son, los que así obran, otros tantos malhechores, porque deterioran las propiedades del público ó de los particulares, porque con sus escritos ofenden el buen gusto y la moral de los ciudadanos, porque sus perversos dibujos y su mal ejemplo pueden contaminar la inocencia de los pequeñuelos.

En fin, los que tal hacen, los que sin obtener satisfacción ni beneficio de ninguna clase ensucian libros, cuadernos ó paredes que no les pertenecen, sobre hacer daño á los demás, se lo hacen también á sí mismos. Haciendo tan indignas malcriadezas demuestran á todo el mundo que son unos imbéciles.

— 74 —

El mochuelo asesinado

Una noche, durante el verano, Pepe oyó un chillido y luego un grito de animal: *Ú! ú!*

La noche era muy oscura. En la plaza, en las casas, en los campos y en los bosques había un silencio profundo.

Y de vez en cuando se oía un grito prolongado: *Ü¡ ú!* El grito era triste. Pepe tuvo miedo y preguntó á su padre:

—Quien es que chilla este grito tan feo, de la parte de la iglesia?

—Es un mochuelo.

—Nunca he visto mochuelos. No los conozco.

—Haz memoria. Tu viste el mochuelo que Pedro Juan cogió un día y clavó por las alas á una puerta.

Es una ave grande, mayor que un palomo. Sus plumas son grises. Su cabeza es ancha como la de un gato. Su pico es duro y ganchudo.

—Ah, sí, ya me acuerdo, dijo Pepe. Yo estaba cuando Pedro Juan lo clavó á la puerta.

Pedro Juan lo puso de espaldas á la puerta y le separó las dos alas. Otro hom-